



MENDOZA, 6 JUL 2011

VISTO:

La resolución N° 94/11-C.D por la cual se designó a la Mgter. María Clara MARQUET como Directora de las Carreras de Cerámica.

CONSIDERANDO:

Que por el desempeño de dichas funciones corresponde la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión"

Los informes producidos por la Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión del 10 de mayo de 2011,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgado un "Adicional por Carácter Crítico de la Gestión" a la Mgter. María Clara MARQUET (Legajo N° 22.356) para cumplir funciones de Directora de las Carreras de Cerámica, consistente en un monto mensual de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 2.600), desde el ONCE (11) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2011.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 150



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO